



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 016/19 de fecha 09 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 016-029/19

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES DE CONCURSOS DE OFERTAS DE ARRENDAMIENTO CON INVERSIÓN DE INMUEBLES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTA: La Nota Interna PR/GAF/N° 93/19, de fecha 22 de marzo de 2019, de la Gerencia Administrativa y Financiera, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de marzo de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para las Bases y Condiciones de Concursos de Ofertas de Arrendamiento con Inversión de Inmuebles del Instituto de Previsión Social; y

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Administrativa y Financiera instruyó que los inmuebles pasen por un Concurso Público, Competitivo y Transparente en cumplimiento a la Resolución C.A. N° 036-020/13, de fecha 09 de mayo de 2013, en el cual el Título I Capítulo I Art. 3° señala cuanto sigue: *"Deberán necesariamente ser sometidas a concurso de ofertas de arrendamiento las propiedades del Instituto que constituyan, de acuerdo al Anexo II del presente reglamento: a) Los bienes inmuebles rurales disponibles para inversión; b) Bienes inmuebles urbanos cuyas características requieran una inversión comprometedora; c) Edificaciones inconclusas o abandonadas que requieran una inversión comprometedora para la reactivación de los inmuebles"*;

Que, el Art. 13° de la Ley N° 98/92, faculta al Consejo de Administración a resolver sobre los inmuebles de propiedad del Instituto de Previsión Social;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 288/19, de fecha 20 de marzo de 2019, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por consiguiente, no encontrando objeciones a la propuesta presentada por la Dirección de Inversiones, es parecer de esta Dirección que resulta jurídicamente viable proseguir con los trámites administrativos correspondientes a la aprobación del Modelo de Bases y Condiciones para Concursos de Arrendamiento con Inversión de Inmueble por parte del Consejo de Administración del Instituto"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

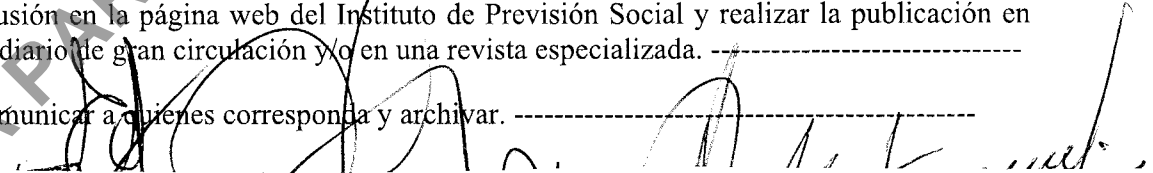
Acta N° 016/19 de fecha 09 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 016-029/19

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar las Bases y Condiciones para la realización de los llamados a Concursos de Ofertas de Arrendamiento con Inversión de Inmuebles propiedad del Instituto de Previsión Social ubicados en la República del Paraguay, conforme al Anexo I (que contiene los Anexos N° 1, N° 2 y N° 3), el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 09 (nueve) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Aprobar el listado de inmuebles a ser ofertados para arrendamiento con inversión en el periodo 2019, conforme al Anexo II, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Delegar a la Presidencia del Consejo de Administración y/o en su defecto, a la Gerencia Administrativa y Financiera del Instituto de Previsión Social, la potestad de variación del listado de inmuebles a ser ofertados para arrendamiento con inversión Anexo a la presente Resolución. -----
- 4°) Autorizar a la Dirección de Inversiones a través del Departamento de Administración de Inmuebles a realizar todas las gestiones administrativas necesarias para la realización de los llamados a Concursos de Ofertas de Arrendamiento con Inversión conforme a lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución como ser, cursar invitaciones, difusión en la página web del Instituto de Previsión Social y realizar la publicación en un diario de gran circulación y/o en una revista especializada. -----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. -----

SC/H/ab. 

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
 ABG. EDEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
 DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITZ FERREIRA
 SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
 ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DIRECCIÓN DE INVERSIONES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES

BASES Y CONDICIONES DEL
CONCURSO N° XX/20XX

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALENTE
Secretario del Consejo de Administración

“ARRENDAMIENTO CON INVERSIÓN DEL
INMUEBLE XXXX”

Año 2019

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Luz ROSA GARCÍA OCHOA
Directora de Administración de Inmuebles

[Handwritten signature]

1. GENERALIDADES

1.1. Objeto

El presente Concurso de Ofertas es a efectos de otorgar en arrendamiento con inversión del inmueble xxx propiedad del I.P.S, en arrendamiento con inversión para la administración y explotación del mismo destinado a uso -----, obligándose el adjudicado a realizar la totalidad de las inversiones detalladas, conforme al Cronograma Físico-Financiero a ser presentado.

1.2. Canon base

El canon base será de Gs. xxx (Guaraníes xxx) mensual, más IVA 5%. Las ofertas deberán ser en guaraníes.

Este canon de arrendamiento será relacionado con el monto a ser propuesto por el oferente para realizar la inversión física comprometida en el inmueble de propiedad del Instituto.

El oferente también podría ofrecer empezar a pagar el canon en años distintos (periodos de gracia).

1.3. Información del inmueble

(FOTO SATELITAL)

- Cta. Cte. Ctral. N°: xxx
- Finca N°: xxx
- Distrito: xxx
- Departamento: xxx
- Ubicación: xxx
- Superficie del terreno: xxx
- Superficie de la construcción: xxx

1.4. Descripción del inmueble

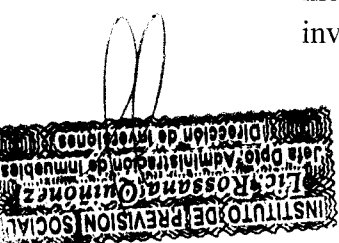
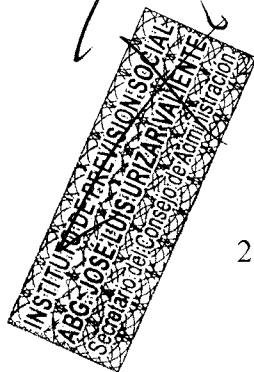
Descripción técnica y arquitectónica del inmueble.

2. CONDICIONES DE ARRENDAMIENTO CON INVERSIÓN

2.1. El contrato tendrá una vigencia de hasta NÚMEROS (LETRAS) años, prorrogables siendo requisito la comunicación por escrito con 60 días de anticipación al vencimiento del presente contrato. En todos los casos la prórroga o renovación deberá ser aprobada expresamente por el Instituto de Prevision Social.

2.2. El arrendatario no tiene facultad de ceder, transmitir ni subarrendar total o parcialmente el inmueble arrendado sin previa solicitud al Instituto y bajo expresa autorización del Instituto de Prevision Social. Dicha autorización será emitida sólo en caso de que el Instituto perciba el 10% del subarrendamiento.

2.3. Para la firma del contrato, el arrendatario deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del Contrato instrumentada en un Certificado de Depósito de Ahorro (CDA) en original, emitido por una entidad financiera de calificación A, por un periodo de vigencia hasta transcurrido los 60 días desde la finalización del contrato, y por un monto equivalente al 10% del valor de 3 (tres) meses de canon más el valor de la inversión económicamente comprometida según la oferta presentada.

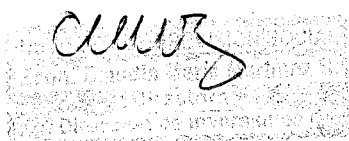
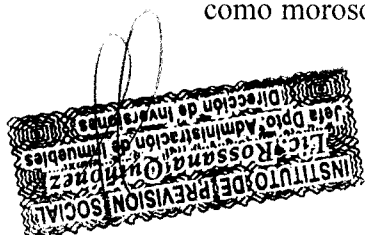
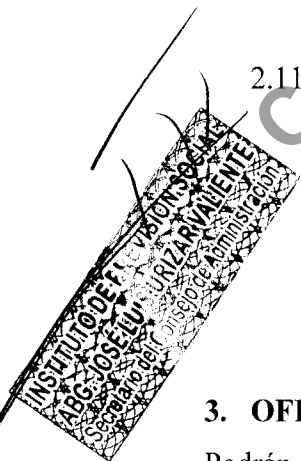


Handwritten signature

- 2.4. El arrendatario se obliga a contratar póliza de seguro contra todo riesgo para todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, (incluidos fenómenos naturales e incendio), que deberán estar vigentes a partir de la fecha del acta de entrega del inmueble y hasta la finalización del contrato. El seguro deberá ser proveído por compañías paraguayas legalmente habilitadas por el Banco Central, y con calificación mínima de A.
- 2.5. El arrendatario se compromete a introducir en el inmueble la inversión económicamente comprometida conforme al proyecto de inversión presentado. Las inversiones introducidas en el inmueble deberán ser transferidas por escritura pública a favor del Instituto por cuenta del arrendatario, previa verificación y tasación de las áreas técnicas pertinentes y previa aprobación por parte del Instituto de Prevision Social.
- 2.6. El canon de arrendamiento será ajustable cada vez que haya transcurrido 01 (un) año de relación arrendaticia de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor establecido por el BCP, acumulado para ese mismo periodo y la Tasa de Interés Pasiva Promedio también emitida por el BCP.
- 2.7. Durante la vigencia del contrato estarán a cargo del arrendatario los gastos por consumo de los servicios públicos y privados y todos los gastos inherentes a la explotación del inmueble, así como los impuestos, tasas y contribuciones de orden municipal y/o estatal y cualquier otro tipo de tributo que grave al bien dado en arriendo a partir de la firma del contrato.
- 2.8. Todos los gastos realizados por el arrendatario no serán reembolsados ni reconocidos por el Instituto como contrapartida o compensación de ningún concepto.
- 2.9. El Instituto no asume las responsabilidades emergentes por la falta de aprobación de los planos de obras por parte de los organismos habilitados al efecto, ni el incumplimiento de cualquier tipo de normativa relacionada con el arrendamiento, las cuales, a partir de la suscripción del contrato, pasarán a ser de exclusiva responsabilidad del arrendatario.
- 2.10. El arrendatario debe tener en cuenta el respeto irrestricto a las leyes ambientales y normativas municipales y todas las legislaciones que integren el derecho positivo nacional. El arrendatario tiene la obligación de gestionar las licencias y permisos correspondientes para la habilitación del emprendimiento, quedando a su cargo el pago de los impuestos y las tasas emergentes.
- 2.11. El Instituto se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el contrato antes de su vencimiento, en caso de que el arrendatario no realice al menos el noventa por ciento (90%) de las inversiones comprometidas en tiempo y forma, con previo aviso de menos 60 (sesenta) días de antelación. En este caso el arrendatario renuncia expresamente a reclamar cualquier tipo de indemnización al instituto, con excepción de la devolución de la suma de lo invertido efectivamente hasta la fecha de la rescisión unilateral.

3. OFERENTES

Podrán participar del presente Concurso de Ofertas para arrendamiento, personas físicas y jurídicas domiciliadas en la República del Paraguay, pudiendo hacerlo también las domiciliadas en el exterior, siempre que las mismas cuenten con un representante legal debidamente acreditado en el país, que no se encuentren en convocatoria de acreedores o juicio de quiebra o registrados como morosos por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS y/o el Ministerio de Hacienda



y/o el Banco Central de Paraguay, ni hayan sido objeto de rescisión contractual por causas no imputables al Instituto por contratos de cualquier naturaleza suscritos con el IPS.

4. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL PRESENTE CONCURSO DE ARRENDAMIENTO CON INVERSIÓN

Toda oferta presentada al Instituto de Previsión Social deberá estar constituida con los siguientes documentos:

- 4.1. Formulario de presentación de oferta de arrendamiento con inversión (ANEXO 1).
- 4.2. Oferta - Proyecto de Inversión, la cual se detalla en el ANEXO 2
- 4.3. Oferta - Documental, la cual se detalla en el ANEXO 3.

5. PRESENTACIÓN DE OFERTA

- 5.1. Lugar: oficinas del Departamento de Administración de Inmuebles, de Dirección de Inversiones 6° Piso Edificio Renta Palma del IPS, ubicado en Palma 974 casi Colon.
- 5.2. Fecha: ____/____/201x, a las ----- hs.
- 5.3. Las ofertas serán presentadas en sobres cerrados, con la indicación del nombre y dirección del oferente, incluyendo correo electrónico y número telefónico.
- 5.4. Las ofertas serán rubricadas, con tinta indeleble foliadas por el Oferente.
- 5.5. El Instituto no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad al plazo límite para su entrega.

6. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Instituto evaluará las ofertas de acuerdo a los criterios a ser definidos por el Consejo de Administración en base a la conveniencia económica del IPS, pudiendo apartarse de lo dispuesto en las presentes Bases y Condiciones.

7. ADJUDICACIÓN

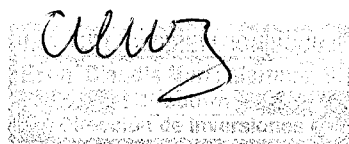
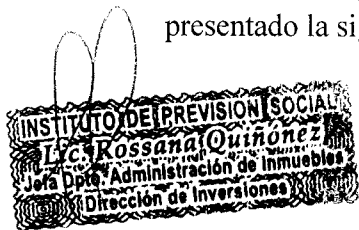
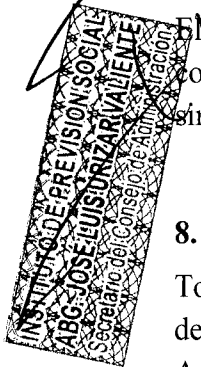
La adjudicación se efectivizará a través de la Resolución de Adjudicación del Consejo de Administración.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de no adjudicar el concurso en caso de que considere, inconveniente económico, social, ambiental y/o jurídicamente las ofertas presentadas, sin que asista derecho a los oferentes de reclamar daños y perjuicios, ni ningún otro concepto.

8. FIRMA DEL CONTRATO

Toda adjudicación obligará al Instituto y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los 30 (treinta) días calendarios siguientes al de la notificación de la Resolución de Adjudicación. Para la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar todas las documentaciones solicitadas por el Instituto e indefectiblemente la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Si el adjudicatario no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, el Instituto podrá adjudicar el contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta evaluada como la más conveniente o volverá a llamar a concurso.

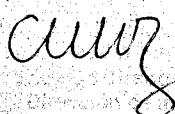



9. DISPOSICIONES FINALES

En este caso, no resulta aplicable la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas por no tratarse de una erogación por parte del IPS, conforme al artículo 3° inciso a) de dicha normativa.

En relación a toda situación no prevista del presente Concurso, queda el Consejo de Administración del Instituto facultado en uso de sus atribuciones, a resolver según las disposiciones legales vigentes, conforme a las condiciones más favorables para el Instituto de Previsión Social, sin que asista a ningún oferente derecho alguno ni reclamo posterior, constituyendo la sola presentación al presente Concurso la aceptación total e irrestricta de todos y cada uno de los términos contemplados y enunciados en la presente Bases y Condiciones.


 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Lic. Rossana Quiñonez
 Jefa Dpto. Administración de Inmuebles
 Dirección de Inversiones


 [Stamp area]


 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
 Secretario del Consejo de Administración

COPIA PARA Dirección de Inversiones

ANEXO 1

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA DE ARRENDAMIENTO CON INVERSIÓN

Asunción, ___ de _____ de 2019

Señor

Econ. Armando Rodríguez, Presidente

Consejo de Administración

Instituto de Previsión Social.

Presente

El que suscribe _____, en representación de (solo en caso de persona jurídica) _____ con Cédula de Identidad N° _____, domiciliado en _____ y teléfono N° _____, solicita en alquiler el inmueble de propiedad del IPS, identificado como Finca N° xxxx con Cta. Cte. Ctral. N° xxxx, con una superficie del terreno de xxx m², con una superficie de construcción de xxx m², ubicado en xxxxxx, Ciudad, Departamento, por un periodo de xxxx (xxxx) años, de conformidad a las condiciones y requisitos del Concurso de Arrendamiento con Inversión N° xxxx/2019.

La oferta consiste en:

- Canon mensual en guaraníes (en números y letras):
- Años de gracia (si corresponde):
- Inversión Económicamente Comprometida en guaraníes (en números y letras):
- Breve descripción del proyecto:

En carácter de oferente, manifiesto conocer el inmueble objeto del concurso y en caso, de que la adjudicación del concurso sea favorable a esta oferta, recibiremos el inmueble en las condiciones en que se encuentra.

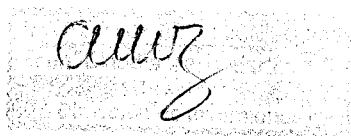
Seguidamente se acompañan los documentos que forman parte de nuestra oferta, conteniendo un total de _____ fojas (en números y letras).

Los abajo firmantes aceptan que la presente solicitud no obliga al Instituto a otorgar el arrendamiento quedando a criterio del Consejo de Administración del IPS el otorgamiento correspondiente.



Firma del Oferente
CI. N°

Nombre de la firma (si corresponde)



ANEXO 2

OFERTA - PROYECTO DE INVERSIÓN

Independientemente a que el oferente sea una persona física o una persona jurídica, será necesaria la presentación de los siguientes documentos debidamente completados y firmados por el oferente:

1. Planilla de cómputo métrico y presupuesto detallado por cada rubro de la inversión.
2. Cronograma de Inversión Físico – Financiero detallado individualizando el monto total de la inversión en guaraníes y el plazo.
3. Descripción del uso y mantenimiento previsto para la Inversión Económica Comprometida así como el estado en que van a entregar las mismas luego de los 20 (veinte) años.



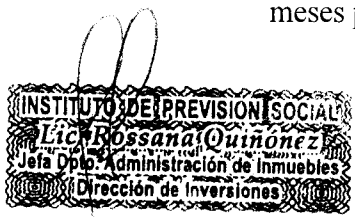
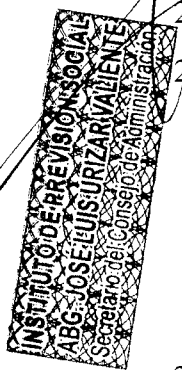
COPIA PARA Dirección de Inversiones

ANEXO 3

OFERTA - DOCUMENTAL


1. Para el caso de personas físicas será necesaria la presentación de lo siguiente:
 - 1.1. Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del solicitante.
 - 1.2. Liquidación de salario original de los últimos 3 meses y/o Declaración Jurada de IVA de los últimos 3 meses previos a la apertura de la oferta presentados a la SET.
 - 1.3. Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de los últimos 3 ejercicios cerrados previos a la apertura de la oferta presentada a la SET en caso de ser contribuyente de este impuesto, en su defecto, Certificado de no ser Contribuyente previo a la apertura de sobres.
 - 1.4. Certificado de la Dirección General de Registros Públicos de no hallarse en interdicción judicial.
 - 1.5. Declaración Jurada de Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos de los últimos 03 (tres) meses previos a la presentación de la Oferta.
 - 1.6. Declaración Jurada de no encontrarse incluido en el sistema de Informconf.
 - 1.7. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo.
 - 1.8. Certificado de antecedente policial y judicial.

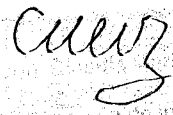
2. Para el caso de personas jurídicas será necesaria la presentación de lo siguiente:
 - 2.1. Certificado de la Dirección General de Registros Públicos de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, ni en interdicción judicial.
 - 2.2. Copia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de las personas jurídicas como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de los Registros Públicos.
 - 2.3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
 - 2.4. Copia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del referente de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:
 - 2.4.1. Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - 2.4.2. Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
 - 2.5. Declaración Jurada de IVA de los últimos 3 meses previos a la apertura de la oferta presentados a la SET.
 - 2.6. Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de los últimos 3 ejercicios cerrados previos a la apertura de la oferta presentada a la SET.
 - 2.7. Declaración Jurada de Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos de los últimos 03 (tres) meses previos a la presentación de la Oferta.




[Handwritten signature]

2.8. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Rossana Quinonez
Jefa Depto. Administración de Inmuebles
Dirección de Inversiones




INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

COPIA PARA Dirección de Inversiones

ANEXO II

CONCURSO DE OFERTAS DE ARRENDAMIENTO CON INVERSION DE PREDIOS SIN CONSTRUCCION PROPIEDAD DEL IPS

BIEN INMUEBLE DE:	TIPO DE INMUEBLE	CTA. CTE. CTRAL Y/O PADRON N°	FINCA/MATRICULA N°	DEPARTAMENTO	DISTRITO - CIUDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCION/ USO	SUPERFICIE TERRENO M2	SUPERFICIE EDIFICADA M2
RENTA	Urbano	14-988-24	12.825	CAPITAL	ASUNCION	MAYOR MERLO C/ BASILIO LOPEZ	BALDIO	450,00	0,00
RENTA	Urbano	15-039-08/48/49/50/51/53	2.591	CAPITAL	ASUNCION	SILVIA ENCISO esq. Felix Cañete/Dr. Argaña	BALDIO	2.048,58	0,00
RENTA	Urbano	15-796-02/03/04	30505-U-A06 30506-U-A06 30507-U-A06	CAPITAL	ASUNCION	TTE. 2 CANDIA Y TTE. 1 INSFRAN - Stma. Trinidad - B° Primer Presidente.-	BALDIO	2.047,85	0,00
RENTA	Urbano	13-0444-29	34.432	CENTRAL	LAMBARE	AVDA. DEL YATCH y RIO PARAGUAY	BALDIO	2.775,00	0,00
RENTA	Urbano	13-968-11	14.167	CENTRAL	LAMBARE	AV. BONIFACIO OVANDO C/ RIO CONFUSO	BALDIO	420,00	0,00
RENTA	Urbano	27-456-04	7.752	CENTRAL	SAN LORENZO	CICERON C/ SALVADOR DALI-BARCEQ.	BALDIO	360,00	0,00
RENTA	Urbano	27-1078-01/38	3.799	CENTRAL	MARIANO ROQUE ALONSO	L. A. HERRERA E/ J. E. OLEARY	BALDIO	761,04	0,00
RENTA	Urbano	27-485-04	1.610	CENTRAL	ÑEMBY	CADETE BOQUERON C/ 10 DE AGOSTO	BALDIO	420,00	0,00
RENTA con posesion, sin escritura	Urbano	27-1267-01/20 27-1268-01/22	8.397	CENTRAL	LIMPIO	URBANIZACION COSTA AZUL	BALDIO	16.630,00	0,00
RENTA	Urbano	27-864-01/02/03/04/10/11/12	1.815	CENTRAL	YPANE	DEFENSORES DEL CHACO	BALDIO	2936,22	0,00
RENTA con posesion, sin escritura	Urbano	PADRON N° 260	22.463	PTE HAYES	JOSE FALCON	Ruta Remanso Pto Falcon	BALDIO	177.965,59	0,00

CONCURSO DE OFERTAS DE ARRENDAMIENTO CON INVERSION DE INMUEBLES PARA USO COMERCIAL PROPIEDAD DEL IPS

BIEN INMUEBLE DE:	TIPO DE INMUEBLE	CTA. CTE. CTRAL Y/O PADRON N°	FINCA/MATRICULA N°	DEPARTAMENTO	DISTRITO - CIUDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCION/ USO	SUPERFICIE TERRENO M2	SUPERFICIE EDIFICADA M2
RENTA	Urbano	27-1528-02	13.125	CENTRAL	MARIANO ROQUE ALONSO	SOBRE RUTA TRANSHACO	BALDIO	53.552,42	14.814
RENTA	Urbano	14-336-83	24.633	CAPITAL	ASUNCION	MADAME LYNCH C/ AUTOPISTA	COMERCIAL	6.166,71	122,00

2019-04-10 0

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 ABC JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
 Secretario del Consejo de Administración

1

ANEXO II

CONCURSO DE OFERTAS DE ARRENDAMIENTO CON INVERSION DE INMUEBLES PARA USO COMERCIAL Y/O VIVIENDA PROPIEDAD DEL IPS

BIEN INMUEBLE DE:	TIPO DE INMUEBLE	CTA. CTE. CTRAL. Y/O PADRON N°	FINCA/MATRICULA N°	DEPARTAMENTO	DISTRITO - CIUDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCION/ USO	SUPERFICIE TERRENO M2	SUPERFICIE EDIFICADA M2
RENTA	Urbano	10-0474-18	MAT 14812-U-A01, Finca 260	CAPITAL	ASUNCION	Montevideo 1.025 c/ Manduvira	VIVIENDA	457,00	280,00
RENTA	Urbano	12-310-11	1.154	CAPITAL	ASUNCION	ESPAÑA 366 C/BRASIL	VIVIENDA RES.UNIV.	1.930,78	1.444,45
RENTA	Urbano	12-310-17	6.803	CAPITAL	ASUNCION	ESPAÑA N° 322 c/ EE.UU.	VIVIENDA Patrimonio Histórico	840,00	100,00
RENTA	Urbano	12-310-21	7.404	CAPITAL	ASUNCION	ESPAÑA N° 314 c/ EE.UU.	VIVIENDA Patrimonio Histórico	420,00	324,44
RENTA	Urbano	14-988-24	12.825	CAPITAL	ASUNCION	MAYOR MERLO C/ BASILIO LOPEZ	BALDIO	450,00	
RENTA	Urbano	12-223-68	14.366	CAPITAL	ASUNCION	CALLEJÓN B. C/ CAP. FIGARI	DEPOSITO	132,86	40,58
RENTA	Urbano	10-546-12/01-003	MAT 62425 HA01	CAPITAL	ASUNCION	DEL F. CHAMORRO 954 - Ed. PENINSULA	DEPARTAMENTO	1.900,00	47,94
RENTA	Urbano	10-0460-13/0001	MAT. 61195HA01	CAPITAL	ASUNCION	PIRIBEBUY e/ 14 DE MAYO EDIFICIO PIRIBEBUY	SALON COMERCIAL		59,76
RENTA	Urbano	13-943-07	6.986	CENTRAL	LAMBARE	SAN FERNANDO E/ MBOCAYATY	VIVIENDA	375,56	33,18
RENTA	Urbano	PADRON 2292/2546/2694/2695/2646/2650/3353/2396/3795/3794	3.543	CENTRAL	YPACARAI	ruta II - KM 46	EX LOCAL RECREATIVO	200.062,61	857,33
RENTA	Urbano	Padrón N° 6931	4.791	CENTRAL	CAPIATA	ROJAS CAÑADA	QUINTA	8.778,43	0,00

CONCURSO DE OFERTAS DE ARRENDAMIENTO CON INVERSION EDIFICIOS VARIOS PROPIEDAD DEL IPS

BIEN INMUEBLE DE:	TIPO DE INMUEBLE	CTA. CTE. CTRAL. Y/O PADRON N°	FINCA/MATRICULA N°	DEPARTAMENTO	DISTRITO - CIUDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCION/ USO	SUPERFICIE TERRENO M2	SUPERFICIE EDIFICADA M2
RENTA	Urbano	11-064-18	1.692	CAPITAL	ASUNCION	Independencia Nacional 765 c/Luis A. Herrera	EDIFICIO Hamilton	283,00	2.378,80
RENTA	Urbano	26-2016-12	18.211	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE	San Blas 451	EDIFICIO URUNDEY	900,00	6.227,45

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
 Secretario del Consejo de Administración